



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 21 de abril de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 002.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RAD. 04-2021-00066 EJECUTIVO DE BANCO DE OCCIDENTE -FNG VS INDUSTRIAS AXIAL Y OTRA - APORTA LIQUIDACION DE CREDITO DE FNG – SOLICITA REMISION DE LINK DE EXPEDIENTE

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/03/2023 10:33

Para: epamelavasquez <epamelavasquez@hotmail.com>



SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Abogada

ELEONORA PAMELA VASQUEZ

Atento saludo.

En atención a su solicitud se remite el enlace de la carpeta digital del expediente para su revisión y verificación.

Se advierte que este enlace tiene vigencia temporal limitada.

[760013103-004-2021-00066-00](#)

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS <epamelavasquez@hotmail.com>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 12:38

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Max Vazquez <zavxam@hotmail.com>

Asunto: RAD. 04-2021-00066 EJECUTIVO DE BANCO DE OCCIDENTE -FNG VS INDUSTRIAS AXIAL Y OTRA - APORTA LIQUIDACION DE CREDITO DE FNG – SOLICITA REMISION DE LINK DE EXPEDIENTE

Apreciados señores, Cordial Saludo

En mi calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que fuera elaborada por mi mandante, en lo que corresponde a **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** con reporte de abonos.

Así mismo, por medio del presente escrito, y en atención a que mi mandante es SUBROGATARIO (parcial), requerimos muy respetuosamente su colaboración en el sentido de permitirnos el acceso al expediente, por lo que agradezco en lo posible remitirme el link de acceso al expediente, al correo electrónico epamelavasquez@hotmail.com, con el fin de revisar el desarrollo del proceso, adelantar a las actuaciones a que haya lugar y en general ejercer la atención y adecuada defensa de los intereses de mi cliente, , **así mismo para conocer las direcciones electrónicas de los demás sujetos procesales y poder remitirles copia de los escritos a que haya lugar**

Agradezco poner en conocimiento de los demás sujetos procesales.

Cordialmente,

ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS
Abogada - Asesora Jurídica
Cel. 300 7005455

Doctor
LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE- FNG
DEMANDADO : INDUSTRIAS AXIAL SAS Y OTRA
RADICACION : 76-001-31-03-002-2022-00035-00
ORIGEN : JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
TRAMITE : APORTA LIQUIDACION DE CREDITO DE FNG – SOLICITA REMISION DE LINK DE EXPEDIENTE

Apreciados Señores,

ELEONORA PAMELA VÁSQUEZ VILLEGAS, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.953.032 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 92.270 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que fuera elaborada por mi mandante, en lo que corresponde a **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** con reporte de abonos.

Así mismo, por medio del presente escrito, y en atención a que mi mandante es SUBROGATARIO (parcial), requerimos muy respetuosamente su colaboración en el sentido de permitirnos el acceso al expediente, por lo que agradezco en lo posible remitirme el link de acceso al expediente, al correo electrónico epamelavasquez@hotmail.com, con el fin de revisar el desarrollo del proceso, adelantar a las actuaciones a que haya lugar y en general ejercer la atención y adecuada defensa de los intereses de mi cliente, **así mismo para conocer las direcciones electrónicas de los demás sujetos procesales y poder remitirles copia de los escritos a que haya lugar.**

Agradeciendo de antemano su amable respuesta,

Del señor (a) Juez,



ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS
CC. 66.953.032 de Cali
TP. 92.270 del C.S.J.

**DETALLE PAGOS REALIZADOS
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 140001
Número de crédito : 1000000120990-1000000120991-1000000120992
Identificación : NIT N° 9000101077
Nombre : INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.
Intermediario financiero : 8903002794 BANCO DE OCCIDENTE
Fondo administrador : 0010 FG CONFE
Oficina : 0022 CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 36.055.729 Fecha desembolso : 27.09.2021

DATOS ACUERDOS DE PAGO

Fecha Legalización Acuerdo de Pago : 26.01.2023
Valor Acuerdo de Pago : 37.469.047.00

DETALLE PAGOS REALIZADOS

DIA PAGO	CONCEPTO	VALOR ABONO
23.11.2021	Abono capital	3.170.415
23.11.2021	Interés mora	519.585
	TOTAL ABONO	3.690.000
30.12.2022	Anticipo ac. pago	2.186.333
	TOTAL ABONO	2.186.333
31.01.2023	Abono capital	399.603
31.01.2023	Interés corriente	247.638
31.01.2023	Interés diferido	112.835
31.01.2023	Interés mora	197
	TOTAL ABONO	760.273

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9000101077
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co NIT. 860402272-2 - CALLE 26A

No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Fecha de Impresión: 06.03.2023

Página 1 de 1

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 140001
Número de crédito : 1000000120990-1000000120991-1000000120992
Identificación : NIT N° 9000101077
Nombre : INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.
Intermediario financiero : 8903002794 BANCO DE OCCIDENTE
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 36.055.729 Fecha desembolso : 27.09.2021
Tasa corrientes (%) : 9,68

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 06.03.2023
Fecha último pago : 31.01.2023 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 30.299.378 Cuotas en mora : 002

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	30.299.378
Intereses corrientes	308.724
Intereses de Mora	1.196
Intereses de mora diferidos	6.657.265
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	37.266.563

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9000101077
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 06.03.2023

Página 1 de 1

**DETALLE PAGOS REALIZADOS
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 141677
Número de crédito : 1000000122229
Identificación : NIT N° 9000101077
Nombre : INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.
Intermediario financiero : 8903002794 BANCO DE OCCIDENTE
Fondo administrador : 0010 FG CONFE
Oficina : 0022 CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 128.671.558 Fecha desembolso : 02.11.2021

DATOS ACUERDOS DE PAGO

Fecha Legalización Acuerdo de Pago : 26.01.2023
Valor Acuerdo de Pago : 131.791.680.00

DETALLE PAGOS REALIZADOS

DIA PAGO	CONCEPTO	VALOR ABONO
13.12.2021	Abono capital	10.538.367
13.12.2021	Interés mora	2.601.633
	TOTAL ABONO	13.140.000
30.12.2022	Anticipo ac. pago	7.722.000
	TOTAL ABONO	7.722.000
31.01.2023	Abono capital	1.437.205
31.01.2023	Interés corriente	890.650
31.01.2023	Interés diferido	356.341
31.01.2023	Interés mora	709
	TOTAL ABONO	2.684.905

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9000101077
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 141677
Número de crédito : 100000122229
Identificación : NIT N° 9000101077
Nombre : INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.
Intermediario financiero : 8903002794 BANCO DE OCCIDENTE
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 128.671.558 Fecha desembolso : 02.11.2021
Tasa corrientes (%) : 9,68

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 06.03.2023
Fecha último pago : 31.01.2023 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 108.973.986 Cuotas en mora : 002

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	108.973.986
Intereses corrientes	1.110.346
Intereses de Mora	4.301
Intereses de mora diferidos	21.024.119
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	131.112.752

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9000101077
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co
NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 06.03.2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 21 de abril de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, 01PrimeraInstancia ID 30.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

APORTAMOS LIQUIDACION DE CREDITO 2021-137

Respaldo Integral Empresarial <respaldointegral@hotmail.com>

Mar 4/10/2022 11:32 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jair4123 <jair4123@hotmail.com>

Señores.**JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE
E.S.D.**

REFERENCIA: APORTAMOS LIQUIDACION DE CREDITO
PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: AGROINDUSTRIALES EL TERSORO S.A.S
DEMANDADO: JULIO CESAR FERNANDEZ ARANA
FERNANDO FERNANDEZ ARANA
RADICADO: 2021-137

JAIR GÓMEZ GUARANGUAY, mayor de edad, domiciliado y residente en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.073.246 de Cali, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 172.349 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia por medio del presente escrito me dirijo de la manera más respetuosa para adjuntar liquidación de crédito:

Resumen:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
CAPITAL	\$ 280.000.000,00
TOTAL INTERESES CORRIENTES (+)	\$ 0,00
TOTAL INTERESES MORA (+)	\$ 669.740.399,97
ABONOS (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 949.740.399,97
COSTAS	\$ 9.800.000,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 959.540.399,97

Adjuntamos:
Liquidación de crédito en Excel
intereses de mora e intereses de
corriente.

Atentamente.

JAIR GÓMEZ GUARANGUAY
C. C. No. 94.073.246 de Cali
T. P. No. 172.349 del C. S. de la Jra

ACUSAR RECIBIDO

Señores.
JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE
E.S.D.

REFERENCIA: APORTAMOS LIQUIDACION DE CREDITO
PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: AGROINDUSTRIALES EL TERSORO S.A.S
DEMANDADO: JULIO CESAR FERNANDEZ ARANA
FERNANDO FERNANDEZ ARANA
RADICADO: 2021-137

JAIR GÓMEZ GUARANGUAY, mayor de edad, domiciliado y residente en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.073.246 de Cali, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 172.349 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia por medio del presente escrito me dirijo de la manera más respetuosa para adjuntar liquidación de crédito:

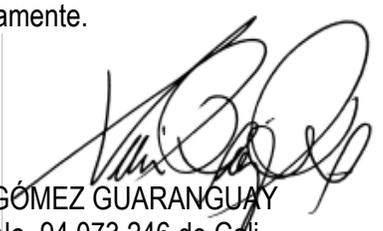
Resumen:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
CAPITAL	\$ 280.000.000,00
TOTAL INTERESES CORRIENTES (+)	\$ 0,00
TOTAL INTERESES MORA (+)	\$ 669.740.399,97
ABONOS (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 949.740.399,97
COSTAS	\$ 9.800.000,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 959.540.399,97

Adjuntamos:

1. Liquidación de crédito en Excel intereses de mora e intereses de corriente.

Atentamente.



JAIR GÓMEZ GUARANGUAY
C. C. No. 94.073.246 de Cali
T. P. No. 172.349 del C. S. de la Jra



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 21 de abril de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, 01PrimeraInstancia, 01CuadernoPrincipal ID 11.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**RAD 2021-00291 LIQUIDACIONES CREDITOS DDO RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES
DTE BBOGOTA J 4 CCTO CALI.pdf**

oscar.cortazar@cygabogados.com.co <oscar.cortazar@cygabogados.com.co>

Vie 30/09/2022 4:04 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: recuindu@hotmail.com <recuindu@hotmail.com>

Buenas tardes

Adjunto memorial para su respectivo trámite.

“Por favor acusar recibido”

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente.

OSCAR CORTÁZAR SIERRA

Abogado. -

Teléfonos 3710141 Celulares 3107758730-3145256679

Ext. 101-102

WhatsApp 3188989834

oscar.cortazar@cygabogados.com.co

Cali-Valle

"La información contenida en este correo y sus anexos es privilegiada y confidencial, de interés exclusivo de su(s) destinatario(s) y se encuentra protegida por la reserva profesional del abogado, en caso de no ser usted el destinatario tenga en cuenta que la lectura, retención, utilización, divulgación y distribución están prohibidos y protegidos por la legislación vigente, en tal evento, por favor notifíquelo por este mismo correo en forma inmediata y proceda a eliminarlo "

OSCAR CORTÁZAR SIERRA
ABOGADO

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S.D.

REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

RAD: **2021-00291-00**

DTE: BANCO DE BOGOTÁ

DDO: RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SAS

JAIME ALONSO PRADA BERNAL

OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA, mayor de edad y vecino de Cali, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.7'306.604 de Chiquinquirá y portador de la Tarjeta Profesional No.97.901 del C.S.J., obrando en mi calidad de apoderado judicial del **BANCO DE BOGOTÁ**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar la **LIQUIDACIÓN(ES) DEL(OS) CRÉDITO(S) CON PAGARE(S) No.(s) 558381042 / 558400799 / 8001566889-8788 / 8001566889**

Del(a) señor(a) Juez,

Atentamente,



OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA

C.C. No. 7.306.604 de Chiquinquirá.

T.P. No.97.901 del C.S.J.

Santiago de Cali, septiembre de 2.022

LIQUIDACION DEL CREDITO PAGARE No. 558381042
RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SAS JAIME ALONSO PRADA BERNAL

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO	LIQUIDACION INTERESES DE MORA			DIAS LIQUIDADOS	CAPITAL INSOLUTO
		DESDE	HASTA		CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	INTERES DE MORA LEGAL ANUAL	INTERES NOMINAL DE MORA LEGAL MENSUAL		
0622	30-jun-21	25-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	1,93%	\$ 544.504,30	7	\$ 120.969.291,00
0804	30-jul-21	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	\$ 2.418.971,69	31	\$ 120.969.291,00
0931	30-ago-21	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	\$ 2.334.815,29	30	\$ 120.969.291,00
1095	30-sep-21	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	\$ 2.398.705,99	31	\$ 120.969.291,00
1259	29-oct-21	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	\$ 2.344.613,77	30	\$ 120.969.291,00
1405	30-nov-21	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	\$ 2.446.779,27	31	\$ 120.969.291,00
1597	30-dic-21	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	\$ 2.472.001,10	31	\$ 120.969.291,00
0143	28-ene-22	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	\$ 2.305.343,05	28	\$ 120.969.291,00
0256	25-feb-22	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	\$ 2.573.591,95	31	\$ 120.969.291,00
0382	31-mar-22	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	\$ 2.560.444,92	30	\$ 120.969.291,00
0498	29-abr-22	1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	\$ 2.727.410,26	31	\$ 120.969.291,00
0617	31-may-22	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	\$ 2.721.414,51	30	\$ 120.969.291,00
0801	30-jun-22	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	\$ 2.919.286,04	31	\$ 120.969.291,00
0973	29-jul-22	1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	\$ 3.031.469,28	31	\$ 120.969.291,00
1126	31-ago-22	1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	\$ 3.082.557,88	30	\$ 120.969.291,00

\$ 36.881.909,30

RESUMEN LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 120.969.291,00
INTERESES DE MORA	\$ 36.881.909,30
TOTAL	\$ 157.851.200,30

LIQUIDACION DEL CREDITO PAGARE No. 558400799
RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SAS JAIME ALONSO PRADA BERNAL

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO	LIQUIDACION INTERESES DE MORA			DIAS LIQUIDADOS	CAPITAL INSOLUTO
		DESDE	HASTA		CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	INTERES DE MORA LEGAL ANUAL	INTERES NOMINAL DE MORA LEGAL MENSUAL		
0622	30-jun-21	29-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	1,93%	\$ 67.793,56	3	\$ 35.143.019,00
0804	30-jul-21	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	\$ 702.740,07	31	\$ 35.143.019,00
0931	30-ago-21	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	\$ 678.291,63	30	\$ 35.143.019,00
1095	30-sep-21	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	\$ 696.852,64	31	\$ 35.143.019,00
1259	29-oct-21	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	\$ 681.138,21	30	\$ 35.143.019,00
1405	30-nov-21	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	\$ 710.818,50	31	\$ 35.143.019,00
1597	30-dic-21	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	\$ 718.145,75	31	\$ 35.143.019,00
0143	28-ene-22	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	\$ 669.729,60	28	\$ 35.143.019,00
0256	25-feb-22	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	\$ 747.659,10	31	\$ 35.143.019,00
0382	31-mar-22	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	\$ 743.839,73	30	\$ 35.143.019,00
0498	29-abr-22	1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	\$ 792.345,15	31	\$ 35.143.019,00
0617	31-may-22	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	\$ 790.603,31	30	\$ 35.143.019,00
0801	30-jun-22	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	\$ 848.087,35	31	\$ 35.143.019,00
0973	29-jul-22	1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	\$ 880.677,91	31	\$ 35.143.019,00
1126	31-ago-22	1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	\$ 895.519,76	30	\$ 35.143.019,00

\$ 10.624.242,26

RESUMEN LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 35.143.019,00
INTERESES DE MORA	\$ 10.624.242,26
TOTAL	\$ 45.767.261,26

LIQUIDACION DEL CREDITO PAGARE No. 8001566889-8788
RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SAS JAIME ALONSO PRADA BERNAL

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO	LIQUIDACION INTERESES DE MORA			DIAS LIQUIDADOS	CAPITAL INSOLUTO
		DESDE	HASTA	CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	INTERES DE MORA LEGAL ANUAL	INTERES NOMINAL DE MORA LEGAL MENSUAL	INTERESES SOBRE EL CAPITAL INSOLUTO		
1095	30-sep-21	22-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	\$ 126.916,67	10	\$ 19.841.682,00
1259	29-oct-21	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	\$ 384.569,34	30	\$ 19.841.682,00
1405	30-nov-21	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	\$ 401.326,78	31	\$ 19.841.682,00
1597	30-dic-21	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	\$ 405.463,73	31	\$ 19.841.682,00
0143	28-ene-22	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	\$ 378.128,06	28	\$ 19.841.682,00
0256	25-feb-22	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	\$ 422.126,91	31	\$ 19.841.682,00
0382	31-mar-22	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	\$ 419.970,50	30	\$ 19.841.682,00
0498	29-abr-22	1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	\$ 447.356,57	31	\$ 19.841.682,00
0617	31-may-22	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	\$ 446.373,13	30	\$ 19.841.682,00
0801	30-jun-22	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	\$ 478.828,51	31	\$ 19.841.682,00
0973	29-jul-22	1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	\$ 497.229,08	31	\$ 19.841.682,00
1126	31-ago-22	1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	\$ 505.608,76	30	\$ 19.841.682,00

\$ 4.913.898,05

RESUMEN LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 19.841.682,00
INTERESES DE PLAZO	\$ 2.235.680,00
INTERESES DE MORA	\$ 4.913.898,05
TOTAL	\$ 26.991.260,05

LIQUIDACION DEL CREDITO PAGARE No. 8001566889
RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SAS JAIME ALONSO PRADA BERNAL

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO	LIQUIDACION INTERESES DE MORA			DIAS LIQUIDADOS	ABONOS FNG	CAPITAL INSOLUTO
		DESDE	HASTA		CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	INTERES DE MORA LEGAL ANUAL	INTERES NOMINAL DE MORA LEGAL MENSUAL			
1095	30-sep-21	22-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	\$ 555.361,66	10		\$ 86.823.183,00
1259	29-oct-21	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	\$ 1.682.797,58	30		\$ 86.823.183,00
1405	30-nov-21	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	\$ 1.756.124,74	31		\$ 86.823.183,00
1597	30-dic-21	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	\$ 1.774.227,18	31		\$ 86.823.183,00
0143	28-ene-22	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	\$ 1.654.611,85	28		\$ 86.823.183,00
0256	25-feb-22	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	\$ 1.847.141,89	31		\$ 86.823.183,00
0382	31-mar-22	1-abr-22	12-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	\$ 735.082,35	12	\$ 77.870.865,00	\$ 86.823.183,00
SUBTOTAL							\$ 10.005.347,25			\$ 86.823.183,00
SALDO DESPUES DE APLICAR PAGO FNG A CAPITAL							\$ 10.005.347,25			\$ 8.952.318,00
0382	31-mar-22	13-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	\$ 113.691,25	18		\$ 8.952.318,00
0498	29-abr-22	1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	\$ 201.841,67	31		\$ 8.952.318,00
0617	31-may-22	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	\$ 201.397,96	30		\$ 8.952.318,00
0801	30-jun-22	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	\$ 216.041,42	31		\$ 8.952.318,00
0973	29-jul-22	1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	\$ 224.343,52	31		\$ 8.952.318,00
1126	31-ago-22	1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	\$ 228.124,33	30		\$ 8.952.318,00
							\$ 11.190.787,40		\$ 77.870.865,00	

RESUMEN LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 8.952.318,00
INTERESES DE PLAZO	\$ 2.255.514,00
INTERESES DE MORA	\$ 11.190.787,40
TOTAL	\$ 22.398.619,40



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 21 de abril de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, 01CuadernoPrincipal ID 13.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1 DDO. COMERCIALIZADORA FEET WISE SAS RAD. 202200055

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Mié 16/11/2022 4:10 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: feetwiseoficina@hotmail.com <feetwiseoficina@hotmail.com>; Alejandra Perafan <alejandra.perafan@gesti.com.co>; Carlos Velasco <carlos.velasco@gesti.com.co>; Cristian Ramos <cristian.ramos@gesti.com.co>; Karen Astorquiza <karen.astorquiza@gesti.com.co>; Michael Bermudez <michael.bermudez@gesti.com.co>; Sofy Lorena Murillas <sofylorena.murillas@gesti.com.co>

Señor

JUEZ / 04 CIVIL CIRCUITO CALI

ESD.

DTE. BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1

DDO. COMERCIALIZADORA FEET WISE SAS

RAD. 202200055

GYC. 1149

Respetado señor Juez:

De la manera más atenta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en calidad de apoderado judicial, adjunto a su despacho memorial en formato PDF aportando la Liquidación de credito.

Señor
JUEZ - 04 CIVIL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA FEET WISE SAS
RADICACIÓN: RAD. 202200055
GYC: 1149

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 expedida en Barbosa (S), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 74.502 del C. S. de la J., correo electrónico joseivan.suarez@gesticobranzas.com, en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$257.579.123

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		COMERCIALIZADORA FEET WISE SAS					
Obligacion:		FANNY CARACAS ARANGO					
CAPITAL:		\$ 200.000.000					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	3.914.796,70
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	1,98%	30	3.955.151,11
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	2,04%	27	3.675.328,43
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	30	4.117.694,39
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	29	4.092.107,58
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	4.363.800,53
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	29	4.349.369,45
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	2,34%	30	4.670.797,86
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	2,43%	30	4.850.288,73
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	2,55%	29	4.926.549,41
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	2,65%	30	5.305.656,43
1-nov-22	15-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	2,76%	14	2.577.718,30
Total Intereses						338	50.799.258,92
Capital							200.000.000,00
Intereses Corrientes desde JULIO 30 DE 2021 hasta NOVIEMBRE 30 DE 2021							6.779.865,00
Intereses Moratorios del 01/12/2021 a 15/11/2022							50.799.258,92
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$257.579.123,92

Respetuosamente,



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa (S)
T.P. N. 74.502 del C.S. de la J.
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Tel. 6024883838 ext. 188

GYC: 1149
Realizado: SLM.
15/11/2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 21 de abril de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, 01CuadernoPrincipal ID 11.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RAD. 202200063 DTE. BANCO DAVIVIENDA DDO. DANILO ANTONIO HENAO SALDAÑA
abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>
Mar 5/07/2022 3:42 PM
Para:

- Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- mariatere1976@hotmail.com <mariatere1976@hotmail.com>;
- distribuidoradecarneshenao@gmail.com <distribuidoradecarneshenao@gmail.com>;
- distribuidoradecarnesbenao@gmail.com <distribuidoradecarnesbenao@gmail.com>;
- INDIRA <indira.durango@gesti.com.co>;
- NICOL <nicole.castro@gesti.com.co>

Señor
JUEZ 04 CIVIL DEL CIRCUITO CALI
ESD.

PROCESO. EJECUTIVO
DTE. BANCO DAVIVIENDA NIT. 860034313-7
DDO. DANILO ANTONIO HENAO SALDAÑA CC. 16774507
RAD. 202200063
GYC. 518

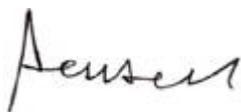
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, de la manera más atenta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en calidad de apoderado judicial del proceso del asunto, adjunto a su despacho memorial en formato PDF – LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Sírvase dar trámite a esta solicitud

Muchas gracias por su amable atención.

Cordialmente,



Jaime Suárez Escamilla
Apoderado
Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita Cali
Tel: (2) 4883838 Extensión: 151
abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Elaboró Indira Durango Osorio.

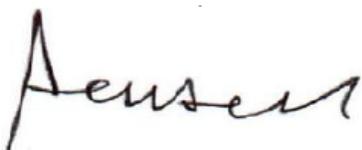
Señor
JUEZ 04 CIVIL DEL CIRCUITO CALI
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT. 860034313-7
DEMANDADO: DANILO ANTONIO HENAO SALDAÑA
RADICACIÓN: 202200063
GYC: 518

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, y teniendo en cuenta que en el presente se libró orden de continuación del proceso; aporto la liquidación del crédito, con el fin de ser trasladada a la parte demandada conforme al art. 446 del CGP, por valor total de **\$210.039.999,71**

PAGARE SCR21245231							
CAPITAL PAGARE	VALOR MORA MENSUAL	VALOR INTERESES CORRIENTES	FECHA VIGENCIA TASA	TASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MENSUAL DE MORA	INT CTE E.A.	INT. MAX E.A.
\$182.277.428,81	\$2.852.055	\$0	mar-22	1,42%	2,13%	18,47%	27,71%
\$182.277.428,81	\$4.002.048	\$0	abr-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$182.277.428,81	\$4.002.048	\$0	may-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$182.277.428,81	\$4.128.584	\$0	jun-22	1,51%	2,27%	19,71%	29,57%
\$182.277.428,81	\$825.717	\$0	jul-22	1,51%	2,27%	19,71%	29,57%
\$182.277.428,81	\$15.810.452	\$11.952.118					
LIQUIDACIÓN TOTAL PAGARE SCR21245231						VALOR	
TOTAL CAPITAL						\$182.277.428,81	
TOTAL INTERES X MORA CAPITAL DESDE 08/03/2022 al 05/07/2022						\$15.810.452,46	
INTERES DE PLAZO DECRECRETADOS EN EL MDTO. DE PAGO						\$11.952.118,44	
ABONOS						\$0,00	
TOTAL LIQUIDACIÓN						\$210.039.999,71	

Del señor Juez, respetuosamente



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.
Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Teléfono 6024883838 Ext. 151
INDIRA DURANGO OSORIO ELABORADO: 05/07/2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 21 de abril de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, ID 17 y 22.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RAD 012-2021-086 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TORRES VELAZQUEZ & BOTACHE Abogados Asociados <abogadostyb@gmail.com>

Mié 2/11/2022 1:30 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN No. 12

E. S. D.

Asunto: APORTÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
Demandado: ELECTRO ILUMINACIONES CYD S.A.S
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 012-2021-086

Cordial saludo,

Al Despacho comedida y respetuosamente me permito allegar la respectiva liquidación de crédito del proceso arriba referenciado.

De antemano agradezco al Despacho por la atención prestada y su valiosa colaboración del asunto.

Atentamente,

DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ

C.C. No. 94.536.420

T.P. No. 165.612 del C. S. de la J.

Apdo. del Fondo Nacional de Garantías

--

**TORRES VELÁZQUEZ & BOTACHE**
*ABOGADOS ASOCIADOS**Centro de Negocios Legales*



DJE
DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

DAWERTH TORRES VELÁZQUEZ
ABOGADO

310 381 5398

d.torres@djesas.com

f /djesas @djesas @djesas 312 831 4697 www.djesas.com

DAWERTH ALBERTO TORRES VELAZQUEZ

Abogado

 Cel.: 315 316 28 99

 Cel.: 310 381 53 98

 Calle 13 No. 4-25 oficina 502 edificio Carvajal

Cali Valle

www.djesas.com



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



DJE

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO No .12

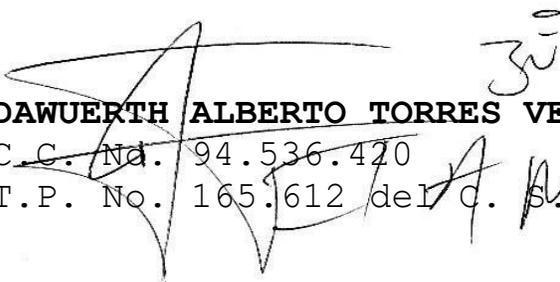
E. S. D.

Asunto:	APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
Demandado:	ELECTRO ILUMINACIONES CYD S.A.S
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	012-2021-086

Cordial saludo,

DAWERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ, mayor de edad y domiciliado en Cali, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma obrando como Apoderado Judicial del demandante, por este medio me permito allegar al Despacho la correspondiente a las liquidaciones de crédito para que una vez, se corra el respectivo traslado se impartala aprobación, si así lo considera el Despacho.

Del señor Juez,


DAWERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ

C.C. No. 94.536.420

T.P. No. 165.612 del C. S. de la J.

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 138769
Número de crédito : 1000000119370-1000000119371
Identificación : NIT N° 9008168802
Nombre : ELECTRO ILUMINACIONES CYD SAS
Intermediario financiero : 8600343137 BANCO DAVIVIENDA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 150.000.000 Fecha desembolso : 02.08.2021
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 07.10.2022
Fecha último pago : 01.10.2021 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 148.912.904 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	148.912.904
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	28.724.394
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	238.000
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	177.875.298

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9008168802
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 07.10.2022

Página 1 de 1

**DETALLE PAGOS REALIZADOS
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 138769
Número de crédito : 1000000119370-1000000119371
Identificación : NIT N° 9008168802
Nombre : ELECTRO ILUMINACIONES CYD SAS
Intermediario financiero : 8600343137 BANCO DAVIVIENDA
Fondo administrador : 0010 FG CONFE
Oficina : 0022 CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 150.000.000 Fecha desembolso : 02.08.2021

DETALLE PAGOS REALIZADOS

DIA PAGO	CONCEPTO	VALOR ABONO
01.10.2021	Abono capital	1.087.096
01.10.2021	Interés mora	2.958.904
	TOTAL ABONO	4.046.000

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9008168802
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co NIT. 860402272-2 - CALLE 26A

No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Fecha de Impresión: 07.10.2022

Página 1 de 1

RADICACIÓN MEMORIAL-PROCESO EJECUTIVO RAD: 2021-086

ENY MUÑOZ <enymunoz@hotmail.com>

Mar 1/11/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (V)

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: PROCESO EJECUTIVO

DTE.: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DDO: ELECTRO ILUMINACIONES CYD S.A.S

RADICACION: **012-2021-086**

ENY MUÑOZ, abogada apoderada del Banco Davivienda S.A, en el proceso de la referencia, adjunto memorial aportando liquidación del crédito.

Cordialmente,

ENY MUÑOZ

Abogada.

enymunoz@hotmail.com

Tel:3127914102

Eny Muñoz

Abogada

U. del Cauca – U. Externado de Colombia Carrera. 56 # 1 A oeste-52 Piso 1 [Tel:602-3794388](tel:602-3794388) Cali.

Correo: enymunoz@hotmail.com

Señor

JUEZ 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (V)

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: PROCESO EJECUTIVO

DTE.: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DDO: ELECTRO ILUMINACIONES CYD S.A.S

RADICACION: 012-2021-086

ENY MUÑOZ, mayor y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.526.887 expedida en Popayán, abogada con T.P. No. 15.542 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora y con mi acostumbrado respeto, me permito aportar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G del. P.

Del señor juez, atentamente



DRA. ENY MUÑOZ

CC: N° 34.526.887 de Popayan

T.P N° 15.542 del C.S de la J.

Correo electrónico: enymunoz@hotmail.com

Teléfono y Celular: 8899132- 3127914102

ELECTRO ILUMINACIONES CYD S.A.S

LIQUIDACION DE ACUERDO A MANDAMIENTO DE PAGO DEL JUZGADO

BASE	365	PERIODICIDAD	90						
FECHA 26/03/2021									
Capital							\$	319.796.185,00	
Intereses Corrientes							\$	28.886.957,00	
Intereses de Mora	\$ 319.796.185,00	26,1200%	26/03/2021	31/03/2021	6		\$	1.220.328,76	26,12%
Intereses de Mora	319.796.185,00	25,9700%	1/04/2021	30/04/2021	30		\$	6.070.343,94	25,97%
Intereses de Mora	319.796.185,00	25,8300%	1/05/2021	31/05/2021	31		\$	6.242.467,06	25,83%
Intereses de Mora	319.796.185,00	25,8200%	1/06/2021	30/06/2021	30		\$	6.039.006,86	25,82%
Intereses de Mora	319.796.185,00	25,7700%	1/07/2021	31/07/2021	31		\$	6.229.504,65	25,77%
Intereses de Mora	319.796.185,00	25,8600%	1/08/2021	2/08/2021	2		\$	403.157,80	25,86%
TOTAL					130		\$	26.204.809,08	
FECHA 02/08/2021									
Capital SALDO DE KAPITAL DESPUES DEL PAGO DEL FNG							\$	169.796.185,00	
Intereses de Mora	\$ 169.796.185,00	25,8600%	3/08/2021	31/08/2021	29		\$	3.103.828,54	25,86%
Intereses de Mora	169.796.185,00	25,7900%	1/09/2021	30/09/2021	30		\$	3.203.088,19	25,79%
Intereses de Mora	169.796.185,00	25,6200%	1/10/2021	31/10/2021	31		\$	3.290.342,94	25,62%
Intereses de Mora	169.796.185,00	25,9100%	1/11/2021	30/11/2021	30		\$	3.216.403,70	25,91%
Intereses de Mora	169.796.185,00	26,1900%	1/12/2021	31/12/2021	31		\$	3.355.671,56	26,19%
Intereses de Mora	169.796.185,00	26,4900%	1/01/2022	31/01/2022	31		\$	3.389.936,93	26,49%
Intereses de Mora	169.796.185,00	27,4500%	1/02/2022	28/02/2022	28		\$	3.160.426,88	27,45%
Intereses de Mora	169.796.185,00	27,7100%	1/03/2022	31/03/2022	31		\$	3.528.452,85	27,71%
Intereses de Mora	169.796.185,00	28,5800%	1/04/2022	30/04/2022	30		\$	3.509.445,40	28,58%
Intereses de Mora	169.796.185,00	29,5700%	1/05/2022	31/05/2022	31		\$	3.737.113,65	29,57%
Intereses de Mora	169.796.185,00	30,6000%	1/06/2022	30/06/2022	30		\$	3.727.142,86	30,60%
Intereses de Mora	169.796.185,00	31,9200%	1/07/2022	31/07/2022	31		\$	3.996.513,76	31,92%
Intereses de Mora	169.796.185,00	33,3200%	1/08/2022	31/08/2022	31		\$	4.148.868,40	33,32%
Intereses de Mora	169.796.185,00	35,2500%	1/09/2022	30/09/2022	30		\$	4.215.778,75	35,25%
Intereses de Mora	169.796.185,00	55,4300%	1/10/2022	31/10/2022	31		\$	6.363.889,77	55,43%
TOTAL					455		\$	55.946.904,19	

CORTE A 31/10/2022

Nota: Esta liquidación corresponde unicamente a los valores adeudados a la fecha al Banco Davivienda S.A . El FNG fue reconocido como subrogatario dentro del proceso y procedera a presentar la liquidación correspondiente al porcentaje de su crédito .

KTAL	169.796.185,00
INT CTES	28.886.957,00
INT MORA	82.151.713,26
TOTAL	280.834.855,26



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 21 de abril de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado del Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 46.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Radicado 13-2020-176-00 recurso de reposición y en subsidio de apelación

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/04/2023 15:04

📎 1 archivos adjuntos (25 KB)

DOC-20230413-WA0028..pdf;

**SIGCMA**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

**NINY JHOANNA DUQUE**

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 14:59

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Radicado 13-2020-176-00 recurso de reposición y en subsidio de apelación

De: TCbyJOSEBOBADILLA <empodera@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 14:25

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado 13-2020-176-00 recurso de reposición y en subsidio de apelación

Santiago de Cali 13 de abril de 2023

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI-VALLE

E.S.D.

REFERENCIA: Recurso de Reposicion y en Subsidio de Apelacion

RECORRENTE: **JOSE DE JESUS BOBADILLA**

RADICADO: **13-2020-176-00**

DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA Y OTRO**

DEMANDADO: **JOSE DE JESUS BOBADILLA**

JOSE DE JESUS BOBADILLA VARGAS, quien me identifico con C.C. No. 12.136.151 ante usted, con el debido acatamiento, manifiesto que por medio de este escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIMENETE EL DE APELACION** en contra del auto interlocutorio No. 647 del 21 de marzo de 2023, donde el honorable JUZGADOO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI, resolvió No acceder a la solicitud de suspension del proceso con radicado No. 13-2020-176. mediante las siguientes

CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO

1- soy una persona natural no comerciante que actualmente atravieso una crisis en mis finanzas personales, desde la pandemia no e podido estabilizar ni organizarme economicamente, e solicitado el procedimiento de insolvencia a persona natural no comerciante, porque considero que es la unica salida y solucion para poder volver a tener una vida financiera sana.

2- actualmente me encuentro en un procedimiento de insolvencia en el CENTRO DE CONCILIACION DE ASOCIACION EQUIDAD JURIDICA.

3- las razones y fundamentación legal del H. Juzgado de no acceder a la solicitud de suspensión, presenta un vacío puesto que solamente confirman su negativa en: el H. tribunal de Cali en resumen a manifestado que: "una vez aceptada la primera solicitud de trámite de insolvencia, se encuentra inhabilitada para presentar nuevamente la petición por el término de 05 años"

4- a lo anterior considero que la decisión es vacía y no encuentro motivos suficientes para negar la suspensión del proceso de la referencia, toda vez que el artículo 558 párrafo 3 de la ley 1564 de 2012 solo afirma que el deudor no podrá volver a iniciar un procedimiento de insolvencia durante los 05 años siguientes a la celebración del acuerdo, es decir cuando haya llegado a un acuerdo con sus acreedores, para el caso particular y concreto el insolvente no a llegado a un acuerdo ni en el centro de conciliación asopropaz como tampoco en el centro de conciliación equidad jurídica:

"El deudor podrá solicitar el inicio de un nuevo trámite de negociación de deudas, únicamente después de transcurridos cinco (5) años **desde la fecha de cumplimiento total del acuerdo anterior**, con base en la certificación expedida por el conciliador.

5- por ende la ley no impide a las personas volver a solicitar un procedimiento de insolvencia siempre y cuando estos no hayan llegado a un acuerdo con sus acreedores.

6- el Juez que no suspende el proceso ejecutivo en contra del deudor, por información de la aceptación a un procedimiento de negociación de deudas, va en contravía de la ley y como consecuencia afectaría derechos fundamentales del deudor, esto es como al Debido Proceso, a la seguridad jurídica, a la defensa y el acceso a la administración de justicia, toda vez que el artículo 545 del C.G. TAXATIVAMENTE ordena al juez suspender el proceso ejecutivo en curso en contra del deudor, con la sola admisión del procedimiento de insolvencia:

Art. 545 del C.G.P "No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para

lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas."

Independientemente o no que haya solicitado en un pasado un procedimiento de insolvencia anterior.

PETICIÓN:

PRIMERO. Solicito señor Juez Reponer el auto interlocutorio No. 647 del 21 de marzo de 2023.

SEGUNDO. Como consecuencia ordene la suspensión del proceso ejecutivo en contra, hasta que se resuelva mi situación en el Centro de Conciliación Equidad Jurídica

TERCERO. Subsidiariamente Conceder Recurso de Apelación

ANEXOS

ADMISION AL PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA

NOTIFICACIONES

Las recibiré en el correo electrónico frankhernandez-abogado@hotmail.com

Respetuosamente



JOSE DE JESUS BOBADILLA VARGAS

12.136.151